	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>		
	Proceso: Gestión de Planeación	Código: DIP-PD-28	Versión: 01

## OBJETIVO


Adoptar la Política de Seguridad Digital expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el CONPES 3854 de 2016, el cual tiene como objeto fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

## POLÍTICA

El Hospital Infantil Concejo de Medellín se compromete con la implementación de la política de Seguridad Digital estableciendo reglas, lineamientos y mecanismos para garantizar seguridad y disponibilidad de los activos informáticos definiendo controles que permitan mitigar los riesgos de delitos informáticos como el uso indebido de información, interceptación, robo o suplantación de identidad, entre otros. Riesgos a los que está expuesto un dispositivo al conectarse a la red del Hospital o al interactuar con otros dispositivos

## LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Definir e implementar Plan de Seguridad y privacidad de la información que incluya la seguridad digital, soportado en lineamientos claros acordes a las necesidades y a la normatividad.
- Brindar capacitación en seguridad de la información y seguridad digital, a los colaboradores.
- Implementar mecanismos y herramientas que permitan prevenir, atender, controlar y regular los incidentes o emergencias digitales para afrontar las amenazas y los riesgos que atentan contra la seguridad digital.
- Adoptar una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información e infraestructura implementando estrategias de mejoramiento continuo.
- Elaborar procedimientos de acuerdo a la normatividad que permitan minimizar los riesgos asociados con seguridad digital, validando y monitoreando con frecuencia los riesgos
- Gestionar los incidentes de seguridad digital y en caso de ser necesario dar aviso a autoridades competentes, de acuerdo con las normas legales establecida

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>		
	Proceso: Gestión de Planeación	Código: DIP-PD-28	Versión: 01

## RESULTADOS ESPERADOS DE LA POLÍTICA

- Fortalecimiento de la Seguridad Digital de la institución.
- Brindar la confianza a nuestros usuarios y colaboradores
- Establecer las buenas prácticas que lleven a la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información digital que permita minimizar el riesgo de pérdida de datos.
- Desarrollo de las estrategias de la Política de Seguridad Digital buscan contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que pueden afectar significativamente el Hospital

## INDICADORES

- Proporción de incidentes relacionados con seguridad digital
- Proporción de incidentes relacionados con seguridad digital gestionados

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de cambios realizados
01	06/05/2019	Creación del documento

APROBACIÓN		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Erika Maya Nieves	Calidad: Daniel Velásquez Betancur Cargo: Líder de Planeación y Calidad	Nombre: Fernando Hincapié Agudelo
Cargo: Ingeniera de Sistemas	Técnica: Yadira Agudelo Zuluaga Cargo: Directora Administrativa y financiera	Cargo: Director Ejecutivo

Vigente a partir del: 07/05/2019